

la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, por concierto directo con la Casa «Liena, Sociedad Anónima», la ejecución del proyecto de obra «Enlace por cable de cuadrantes entre el terminal de microondas de Valdecarras y el Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de Villanubla», por un importe total de tres millones sesenta y dos mil ochocientas veintidós pesetas con quince céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
**JOSE LACALLE LARRAGA**

**DECRETO 3914/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Enlace en banda lateral única (B. L. U.) y radioteletipo entre Madrid y Canarias, terminal de Alcalá de Henares».**

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Enlace en banda lateral única (B. L. U.) y radioteletipo entre Madrid y Canarias, terminal de Alcalá de Henares», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará diversos materiales, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Enlace en banda lateral única (B. L. U.) y radioteletipo entre Madrid y Canarias, terminal de Alcalá de Henares», por un importe total de cinco millones trescientas trece mil novecientas treinta y ocho pesetas con ochenta y ocho céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
**JOSE LACALLE LARRAGA**

**MINISTERIO DE COMERCIO**

**RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros, con vigencia, salvo aviso en contrario del 14 al 20 de diciembre de 1964.**

**MERCADO DE DIVISAS**

Cambios de cierre del día 11 de diciembre de 1964.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,773	59,953
1 Dólar canadiense .....	55,570	55,737
1 Franco francés .....	12,198	12,234
1 Libra esterlina .....	166,766	167,268
1 Franco suizo .....	13,852	13,893
100 Francos belgas .....	120,382	120,744
1 Marco alemán .....	15,029	15,074
100 Liras italianas .....	9,566	9,594
1 Florin holandés .....	16,637	16,687

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Corona sueca .....	11,615	11,649
1 Corona danesa .....	8,644	8,670
1 Corona noruega .....	8,356	8,381
1 Marco finlandés .....	18,612	18,668
100 Chelines austriacos .....	231,368	232,064
100 Escudos portugueses .....	207,977	208,603
1 Dólar de cuenta (1) .....	59,773	59,953
1 Dirham (2) .....	11,898	11,934

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Egipto, Grecia, Hungría, Méjico, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, R. I. de Mauritania, Rumania, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere al Dirham bilateral, establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma 5.ª Circular número 216 de este Instituto)

Madrid, 14 de diciembre de 1964.

**BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS**

Cambios que regirán para la semana del 14 al 20 de diciembre de 1964, salvo aviso en contrario.

<b>CAMBIOS</b>		
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,73	60,03
1 Dólar canadiense .....	55,29	55,59
1 Franco francés .....	12,13	12,19
100 Francos C. F. A. ....	22,96	23,18
1 Libra esterlina (1) .....	166,47	167,30
1 Franco suizo .....	13,82	13,89
100 Francos belgas .....	120,10	121,29
1 Marco alemán .....	14,95	15,02
100 Liras italianas .....	9,48	9,58
1 Florin holandés .....	16,55	16,63
1 Corona sueca .....	11,53	11,59
1 Corona danesa .....	8,57	8,61
1 Corona noruega .....	8,29	8,33
1 Marco finlandés .....	18,42	18,40
100 Chelines austriacos .....	229,19	231,47
100 Escudos portugueses .....	207,35	208,39
100 Cruceros .....	2,95	3,00
1 Peso mejicano .....	4,60	4,65
1 Peso colombiano .....	4,11	4,16
1 Peso uruguayo .....	2,05	2,08
1 Sol peruano .....	1,85	1,87
1 Bolívar .....	12,86	12,99
1 Peso argentino .....	0,30	0,31
100 Dracmas griegos .....	194,72	195,67

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 Libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

Madrid, 14 de diciembre de 1964.

**SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO**

**RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de un grupo de 200 viviendas «subvencionadas» y urbanización en Jerez de la Frontera (Cádiz).**

Por la presente se hace público que por Resolución del Instituto Nacional de la Vivienda, dictada el 25 de noviembre del corriente año, las obras de construcción de un grupo de 200 viviendas «subvencionadas» y urbanización en Jerez de la Frontera (Cádiz) han sido adjudicadas definitivamente a la Empresa «Hispano Alemana de Construcciones, S. A.», en la cantidad de 27.265.456,86 pesetas.

Madrid, 9 de diciembre de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—1.798-A.